



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 008-2019-MDCC

Cerro Colorado, 22 de enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO,

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 01-2019 del 11 de enero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, con la finalidad de fortalecer los lazos de confraternidad y mancomunidad municipal, se propone emitir reconocimiento vía Resolución de Concejo al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanahuara.

Por lo que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, en aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al señor ANGHELO HUERTA PRESBITERO al haber sido electo Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanahuara.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR al Sr. Anghelo Huerta Presbitero en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanahuara un pergamino de cuero forjado por los artesanos del Distrito de Cerro Colorado como muestra de reconocimiento a su investidura.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022